

Acción Popular 11001310300920210019000
Accionante Sebastián Colorado
Accionado Banco Davivienda
Secuencia de Reparto 12749 31/05/2021
Ingreso al Despacho en Virtualidad 30/06/2021

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Bogotá, D.C., julio ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).-

Ref.: Acción Popular No. 11001310300920210019000

Accionante: Sebastián Colorado

Accionado: Banco Davivienda

En atención al informe secretarial que antecede, comoquiera que la presente demanda no fue subsanada conforme el auto que precede, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Rechazar la demanda de conformidad con lo establecido en el art. 90 del C.G.P.

Segundo: Ordenar la devolución de la demanda y de sus anexos a quien los aportó.

Tercero: Archívese la presente actuación dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

LMGL

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE
JUEZ

Acción Popular 11001310300920210019000
Accionante Sebastián Colorado
Accionado Banco Davivienda
Secuencia de Reparto 12749 31/05/2021
Ingreso al Despacho en Virtualidad 30/06/2021

**JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**38a9c897c9b7bfc60f4b005dc7f44e9c190c63abae7da69d937cb8af3
ed5256c**

Documento generado en 09/07/2021 07:07:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**